

SINDICATO UNIDO PORTUARIOS ARGENTINOS
Personería gremial 1307
Uruguay 2923 (2200) San Lorenzo- Provincia de Santa Fe

San Lorenzo, 17 de febrero de 2023

A Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Delegación Regional Rosario- Ofic. De Relaciones Laborales

S / D

Ref. Solicitar audiencia Comisión Paritaria

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la entidad gremial cuyos datos arriba se expresan, me dirijo al Ministerio a fines de solicitarles designen fecha de audiencia para proceder a ratificar (y, posteriormente, homologar) el convenio sobre reajustes salariales y prestación de servicios en barcazas que hemos acordado recientemente entre mi representada y la Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas de Rosario.

A tales fines les informamos que este Sindicato ha designado a esos fines a los siguientes miembros paritarios:

Por el SINDICATO SUPA-PUERTO SAN LORENZO

1)-AGUIRRE, SERGIO – DNI 16.837.867; 2) FRANCO, FRANCISCO – DNI 16.837.783; 3) GALARZA, RODRIGO – DNI 33.981.685 y 4) DEL SONNO, MARIANO – DNI 35.222.310

(Hacemos conocer que fueron cumplimentadas las exigencias del decreto n° 514/03 y normas concordantes con relación a la participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales).

Por la parte EMPRESARIAL (Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas Rosario):

-Dicha entidad designará quién/es la representará/n en dicho acto a la misma.

A los fines que las notificaciones que sean menester, se fijan el domicilio del SUPA- Puerto San Lorenzo en el arriba indicado y de la parte empresarial en calle Rioja n°1021, piso 3° of. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

Sin otro particular, esperando pronta respuesta, les reitero mi mayor respeto.

Sergio G. AGUIRRE
Sergio G. Aguirre



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983-2023, 40 años de democracia"

EX2023-EX-2023-19676171- -APN-ATR#MT

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 9.30 horas, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante la Funcionaria Actuante Dra. María V. Solmi, por un lado, SINDICATO SUPA PUERTO SAN LORENZO con domicilio en calle Uruguay 2923 de la ciudad de San Lorenzo, representado por Aguirre Sergio DNI 16837867; Franco Francisco DNI 16837783; debidamente designados como paritarios, Por la otra parte CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y ,ARITIMAS ROSARIO, con domicilio en calle Rioja 1021 Piso 3 of 3 de Rosario Comparece Guillermo Patricio Wade DNI 13788819 en su calidad de Gerente CAPYM, adjuntando a la presente certificación de autoridades y poder correspondiente con lo que acreditan representación.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la partes manifiestan que vienen a firmar y ratificar el contenido del acuerdo que se encuentra a Orden 2 del presente expediente identificado con la IF-2023-19682192-APN-ATR#MT, y específicamente establecido en el punto 4 del acuerdo la formalización a través de la Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas.

Las partes manifiestan su voluntad de firmar y ratificar el acuerdo y escalas acompañadas según IF mencionada

Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, firmando por parte de mí, funcionario actuante que así lo certifico.

Sergio Aguirre
Francisco Franco

Guillermo Patricio Wade
GUILLERMO PATRICIO WADE
GERENTE DE LA CAMARA DE ACTIVIDADES
PORTUARIAS Y MARITIMAS

Dr. M. VERONICA SOLMI
Dra. M. VERONICA SOLMI
AGENCIA TERRITORIAL
ROSARIO - M.T.E.y.S.S.

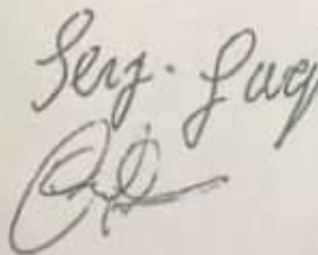
POLITICA SALARIAL PARA TRABAJADORES DE LA ESTIBA DE SAN LORENZO - AÑO 2022

Bases para suscribir nuevas escalas salariales ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre de 2022, entre las autoridades de las terminales portuarias sitas en la ciudad Sres. Marcelo Avigliano por ACA COOPERATIVA LIMITADA, Juan J. Catalá por MOLINOS AGRO S.A. y Jorge Forbitti por VICENTIN SAIC, por una parte; y, por la otra, los Sres. Sergio Aguirre y Francisco Franco, en carácter respectivamente de Secretario General y Adjunto del SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINO-PUERTO SAN LORENZO, suscriben el presente documento a fin de dejar definida la política salarial aplicable en el corriente año 2022 a los trabajadores de la estiba que prestan actividades en las terminales mencionadas y con tal finalidad dejan establecido que:

- 1.- Las respectivas escalas salariales incorporarán, tomando como base los valores que tuvieron vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, los siguientes incrementos remunerativos y acumulativos para el personal del sector: 35% a partir del 01 de abril de 2022, 10% a partir del 01 de julio de 2022, 10% a partir del 01 de noviembre de 2022 y 21% a partir del 01 de enero de 2023. Se conforman así los nuevos básicos para estibadores, estibadores especializados y capataces que se detallan en planilla anexa integrante de la presente y que las partes suscriben de conformidad.
- 2.- En la segunda quincena de febrero de 2023 se efectuarán reuniones especiales de la comisión paritaria para definir, de acuerdo con la evolución que tenga de aquí en más el índice de precios al consumidor calculado por el INDEC, si corresponden establecer reajustes sobre las escalas salariales pactadas en este acto.
- 3.- Se deja expresa constancia que los aumentos salariales aquí dispuestos absorben todo incremento remunerativo o no remunerativo que haya surgido o pudiera surgir por negociaciones realizadas por otras entidades de igual grado o superior que actúen en la zona.
- 4.- Los representantes de las terminales portuarias toman el compromiso de gestionar las firmas ante el Ministerio de la Nación de las autoridades de la CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARITIMAS a la que están afiliadas para formalizar la homologación de este acuerdo. El SUPA-PUERTO SAN LORENZO queda a disposición para ratificarlo ante tal autoridad competente cuando sea fijada la audiencia respectiva que será solicitada para llevarla a cabo en el más breve plazo.

Se firman cinco -5- ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, en la ciudad arriba indicada.


Sergio G. AGUIRRE
Secretario General


ASOCIACIÓN DE COOP ARGENTINAS
COOPERATIVA LIMITADA
MARCELO AVIGLIANO
APODERADO


VICENTIN SAIC
APODERADO


JUAN JOSE CATALA
GERENTE DE ESTRATEGIA
Y VISION INDUSTRIAL
MOLINOS AGRO S.A.

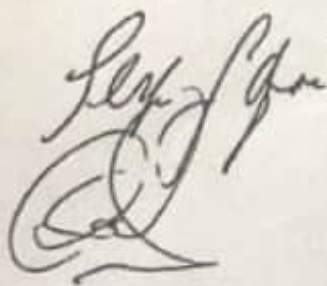
ESCALAS SALARIALES AÑO 2022 TRABAJADORES DE ESTIBA PUERTO SAN LORENZO

Salarios básicos por categorías acordados en acuerdos paritarios

Categoría de trabajo	Salarios básicos 31/03/2022	Nuevas escalas básicas convenidas			
		01/04/2022	01/07/2022	01/11/2022	01/01/2023
Estibadores	3.894,29	5.257,29	5.783,02	6.361,32	7.697,20
Estib. Especializ	4.351,21	5.874,13	6.461,55	7.107,70	8.600,32
Capataz 1º	4.991,49	6.738,51	7.412,36	8.153,60	9.865,86
Capataz 2º	4.920,27	6.642,36	7.306,60	8.037,26	9.725,08

Notas:

- 1- Los valores mencionados están fijados en pesos argentinos;
- 2- Tales valores corresponden a jornadas de 6 horas, desarrolladas en turnos hábiles



Sergio G. AGUIRRE
Secretario General



ROBERTO FORBILLI
MOLINOS S.A.C.
Apoderado



ASOCIACIÓN DE COOP. ARGENTINAS
COOPERATIVA LIMITADA
MARCELO AVIGLIANO
APODERADO



ING. JUAN JOSE CATALA
GERENTE DE ESTRATEGIA
Y VISION INDUSTRIAL
MOLINOS AGHO S.A.